



# GACETA DE MADRID

DEL MARTES 13. DE MAYO DE 1755.

Viena 12. de Abril de 1755.



ANTES de ayer vinieron sus Magestades Imperiales del Sitio de *Schombrun* al Palacio de esta Capital, en donde asistieron à una larga Conferencia. Al medio dia honraron estos Soberanos con su presencia los desposorios del Joven Principe de *Aversperg* con la Condesa de *Neypperg*, celebrados por nuestro Arzobispo, despues de cuya ceremonia tuvieron los Desposados el honor de comer con sus Magestades Imperiales, en compañía de sus primeros parientes, y por la noche diò el Principe de *Aversperg*, Padre del novio, una esplendida Cena. Aquella misma noche se restituyeron el Emperador, y la Emperatriz Reyna à *Schombrun*, despues de haver asistido à la representacion de una Comedia Francesa. El dia 14. de este mes irà el Emperador por algunos dias al Palacio de *Schloshoff*, que ha comprado ultimamente; y ayer se bolviò à trabajar en los reparos, y mejoras, que se havian principiado en el de esta Capital. El Embaxador de la *Puerta* llegará dentro de quatro, ò cinco dias à *Schwechat*, distante dos leguas de esta Capital, y en donde los Ministros de la Corte *Othomana* acostumbran detenerse algun tiempo antes de entrar en esta Ciudad. Se continúa en hacer grandes prevenciones para su recepcion, y sobre sus formalidades se han tenido yà algunas Conferencias. Este Ministro no tendrá Audiencia del Presidente del Consejo Aulico de Guerra; será conducido desde luego à la del Conde de *Uhlefeld*, è introducido despues à las del Emperador, Emperatriz Reyna, y Joven Familia Imperial, del mismo modo que se practica con los demàs Embaxadores. La tercera Columna del Regimiento de *Henrique Daun*, Infanteria, llegó antes de ayer à esta Ciudad, y oy ha continuado su marcha àzia *Transilvania*, de donde se esperan aqui dos Batallones, y dos Compañias de Granaderos del Regimiento de *Waldeck*, para reemplazar los Batallones del de *Keulr*. Las ultimas cartas de *Constantinopla* refieren, que el Pachà *Ali-Ekinoglu*, Governador de la *Natolia*, y anteriormente del *Negroponto*,

*ponso*, será revestido por la tercera vez de la dignidad de *Gran Visir*, para cuyo efecto se le esperaba en breve de *Chintaye*. Desde la deposición de su predecessor están suspensos los Negocios políticos; y el primer Interprete de la *Puerta* está encargado solamente de recibir las Memorias de los Ministros Estrangeros, exerciendo en lo demás interinamente el Agá de los *Genizatos* las funciones de primer Ministro.

Hamburgo 18. de Abril de 1755.

**L** OS Marineros que se han reclutado en *Stade*, Ciudad del Ducado de *Brema*, à siete millas de esta, para el servicio de la Esquadra de *Inglaterra*, se hicieron la semana passada à la vela para este Reyno en numero de 300. Hombres. Despues llegó al *Elba* un Navio de Guerra *Inglès*, que permanece en las cercanias de *Altena*, y recluta à los Marineros de los Navios Mercantes de su Nacion, que baxan, ò suben por el Rio. Nuestra Regencia ha permitido se hagan Levas en esta Ciudad, en cuya virtud se han comenzado yà con suceso, siendo la gratificacion de ocho escudos, y la paga dos meses adelantada, y se promete à los que sienten Plaza, bolver à conducirlos aqui despues de la Guerra, ademàs de una gratificacion considerable. Escriven de *S. Petersbourg*, que la Gran Duquesa de *Rusia*, que estuvo mas de seis meses sin salir de su Quarto, se havia dexado ver quince dias hacia en publico con particular satisfaccion de toda aquella Corte; y que su Alteza gozaba yà de perfecta salud. Estos avisos añaden, que se iba à hacer un aumento considerable en las Tropas de *S. M. Rusiana*; de modo, que las Compañias de Granaderos, que hasta el presente no eran mas que de 150. Hombres cada una, serán en lo successivo de 200, y cada Regimiento, que no tenia mas que una, tendrá quatro, y serán formadas de los Soldados del mismo Regimiento, reemplazandolos con otros, que se sacaràn de los Regimientos de Guarnicion, y de las nuevas Reclutas. Se crearàn 7. Regimientos de Corazeros, ademàs de los 3. que ay en pie, segun un Plàn dispuesto por el difunto General *Munich*; y para formarlos se sacaràn los Soldados de los Regimientos de Dragonos, y tomaràn los Cavallos de las Cavallerizas de los particulares, à quienes se pagaràn 50. rublos por cada uno. Participan de *Dresde*, que el Conde de *Mosckinsky* havia sido nombrado Coronel del Exercito de la Corona; y que el Camarero Baron de *Unruhe*, en cuya casa duerme ordinariamente el Rey la primera noche, siempre que sale de aquella Ciudad para *Polonia*, havia sido creado Consejero Privado de *S. M.* Avisan de *Varsovia*, que el Embaxador *Turco* havia pasado de *Dubno* à *Brod* à casa del Palatino de *Kiovia*, en donde fue magnificamente obsequiado por espacio de algunos dias. Este Embiado se halla actualmente en *Bialystack*, sumptuoso Palacio perteneciente al Conde de *Branicki*, Gran General del Exercito de la Corona.

rona. Añaden estas noticias , que la noche del 2. de este mes , sin embargo de estàr el Horizonte cubierto de espesas nubes , se havia visto en el Cielo un resplandòr , que por espacio de algunos minutos fue muy vivo. En el medio de una pequeña nube se veìa una Estrella , cuyo disco excedia en su tamaño al de las otras. Poco tiempo despues sobrevino un relampago , que fue seguido de un espantoso trueno , no habiendose desaparecido entonces este Phenomeno , sino que se retirò de allì à poco , passando por encima de la expressada Ciudad de *Parsovia*.

*Genova 5. de Abril de 1755.*

**L** OS Principes *Corsini* partieron el Sabado ultimo de esta Ciudad para continuar su viage, y restituirse à *Roma*. Durante su residencia en esta Capital han sido muy obsequiados de toda la Nobleza. El Cardenal *Durini* arribò el Domingo passado à este Puerto à bordo de una de dos *Falucas* , que salieron con èl de *Civitavecchia*. Su Eminencia , que passa à su Obispado de *Pavia* , se apeò en la Casa de los Padres Misioneros , fuera de la Puerta de *Santo Thomàs* , y continuò el Martes su viage. Se sabe de *Liona* , que con el aviso que se tuvo de que los *Argelinos* havian roto la Paz con la *Toscana* , se equipan con diligencia los Navios de Guerra , y Fragatas , que componen la Marina de este Gran Ducado ; y que diferentes Particulares han resuelto armar , à expensas del Comun, cierto numero de Embarcaciones para escoltar los Navios Mercantes , haciendose quenta , que muchos Negociantes *Napolitanos* , *Venecianos* , y *Genoveses* entraran en esta Associacion. Por cartas de *Argel* se ha sabido , que estando esta Regencia en la resolucion de conservar la Paz con la *Francia* , è *Inglaterra* , havia confirmado el Bey los Tratados, que subsistian con estas dos Potencias , y prometido al señor *Stanhope Aspinwall* , Consul de la Nacion *Inglesa* , que los Paquebotes , autorizados con Passaportes de S. M. *Britanica* , continuaràn en el goze de la exempcion de ser visitados por los Corsarios *Argelinos*. Escriven de *Roma* , que el dia 31. del passado , en que el Papa entrò en los 81. años de su edad , havia recibido su Santidad con este motivo los cumplimientos del Sacro Colegio , y de las Personas de distincion de aquella Corte. El Domingo de *Pasqua de Resurreccion* tuvo su Beatitud Capilla Pontificàl en la del *Quirinàl* , acompañado de 27. Cardenales ; y despues de la Miffa , que fue celebrada por el de *Dolci* , Sub-Decano del Sacro Colegio , se hizo conducir su Santidad à la Galeria del Palacio , desde donde echò la Bendicion al Pueblo. Esta ceremonia fue acompañada de una salva de la Artilleria del Castillo de *Sant-Angelo* , y de la Fusileria de la Guardia *Suiza* , que estaba sobre las Armas. Las dos Fragatas del Papa , que cruzaban en las Costas de *Puerto-Ferraro* , han buuelto à *Civitavecchia* , adonde han conducido al mismo tiempo la que su Santidad hizo

hizo construir en *Inglaterra*; y quando buelvan à hacerse à la vela, será montada esta ultima por la Tripulacion de la que se havia tomado prestada de esta Republica, y se le restituirà. Las cartas de *Napoles* refieren, que esta Corte havia resuelto passar el dia 3. de este mes del Palacio de aquella Ciudad al Real Sitio de *Porticci*, con animo de residir en èl por espacio de cerca de seis semanas. Aunque el Monte *Vesubio* ha cessado, como ya se dixo, de arrojar llamas, y humo, se oyò los dias passados un ruido semejante al de un violento trueno, y el siguiente se notò haverse hecho una nueva abertura en el medio de la Montaña, de cuyo accidente no ha resultado ningun mal efecto. Los Xaveques de S. M. de las *Dos Sicilias* hicieron la semana passada una Presa à los Corsarios *Berberiscos*. El Capitan *Martinez* ha inventado una especie de Galeras con Velas, y Remos, que se armaràn de Artilleria, como las demàs Embarcaciones; y el Rey ha mandado construir una segun este modèlo. Haviendo una Embarcacion con *Vandera Francesa* sido obligada por una tempestad à refugiarse en *Gaeta*, fue inmediatamente apresada, à causa de que tenia à su bordo 150. *Moros*, que se sospechaba ser *Pyratas*. Entretanto que esta duda se aclaraba, se conduxo la Embarcacion à la Isla de *Niceta*, en donde se le puso Guarda de vista mientras que hizo la *Quarentena*. Finalmente se reconociò, que dichos *Moros* venian de *Salè*, è iban en peregrinacion à la *Africa*, con lo qual mandò S.M. de las *Dos Sicilias* ponerlos en libertad, à fin de que pudiesen continuar su viage, y que se les proveyesse de *Vizcocho* para 20. dias.

Londres 18. de Abril de 1755.

**E**L Parlamento terminará, segun se assegura, sus Sesiones el 26. de este mes, y el Rey partirá pocos dias despues para sus Estados de *Alemania*. El 11. passò la Camara de los Pares el Acto en favor de la Compañia de la pesca de Arenques, y el 14. leyeron segunda vez el concerniente à la disciplina, que deben observar quando estèn en tierra las Tropas de Marina. La Camara de los Comunes se juntò asimismo el 11. para deliberar sobre el Subsidio, y acordò 100 libras Sterlinas para la conservacion de las Fortalezas, y Establecimientos de la Nacion, situados en la Costa de *Guinea*: 60- à cuenta de los gastos de la construccion del Fuerte, que se construye en *Anamabou*; y 30- para el señor *Estevens*, inventor de un nuevo methodo para hacer la ceniza de que se compone el Jabòn. Esta misma Camara resolviò el 14, que la suma de 1. 4200- libras Sterlinas se saque del fondo de extincion, y aplique al Subsidio del año corriente; y que las gratificaciones ordenadas para fomentar el cultivo del Indigo en las Colonias de la *America*, continuaràn en pagarse hasta 25. de Marzo de 1762. En la misma Sesion aprobò esta Camara el Acto para proveer me-

mejor de Marineros la Armada Real. Aqui se ha esparcido la voz de que havia partido una Esquadra de *Spithead*, pero esta noticia no se ha confirmado. Seis Navios de Guerra, mandados por el Gefe de Esquadra *Stevens*, deben ir à la *Jamaica* à mudar à los que estàn allí empleados. Es cierto, que este año se formará un Campo en el Llano de *Honslow*, cerca de esta Capital; y muchos Oficiales de las Guardias de Infanteria estàn yà previniendo sus Equipages, y en marcha diferentes Regimien tos, que le han de componer. Algunos pretenden, que el Lord *Tyrwley*, y el Conde de *Rothes* seràn declarados Comandantes en Gefe de las Tropas del Rey, el uno en *Irlanda*, y el otro en el Reyno de *Escocia*. Las 50. Compañias de Marina que se levantan, estaràn completas dentro de poco tiempo, segun el gran numero de Voluntarios que se presenta à entrar en el servicio de este nuevo Cuerpo. Se habla mucho de aumentar cada Compañia de Invalidos hasta 100. Hombres, lo que costará poco à la Nacion, si se toman por Reclutas los Pensionistas Estrangeros del Hospital de *Chelsea*. La subscripcion de la Loteria de un millon de libras Sterlinas ha subido de quatro millones, habiendo sido tal el ansia del Publico, que si dura un dia mas, huviera llegado à cinco millones el importe de ella. El segundo pagamento de esta subscripcion se ha señalado para el dia 15. de Mayo: El tercero para el 30. de Junio: El quarto para el 20. de Julio; y el quinto para el 10. de Septiembre. El Duque de *Mirepoix* continúa en tener Audiencias del Rey, y Conferencias con los Ministros de S. M., sin que se pueda notar la menor mutacion en la situacion de los Negocios entre esta Corte, y la de *Francia*; y solo se observa, que las prevenciones Militares se continúan por una, y otra parte con igual actividad. Se asegura, que S. M. ha nombrado yà à los Señores que deben quedar encargados del Gobierno durante su ausencia; y que la Esquadra del Almirante *Hawke*, que se dixo havia salido de nuestros Puertos, se halla todavia en *Spithead*. Segun cartas de *Francia*, que se recibieron ayer, parece, que la Armada de *Brest* debia hacerse à la vela del 17. al 20. de este mes. El Marquès de *Harrington*, Virrey de *Irlanda*, ha expedido una orden à todos los Oficiales ausentes de las Tropas, que estàn sobre el Establecimiento de aquel Reyno, de juntarse luego con sus Cuerpos respectivos; y su Exc. debe restituirse inmediatamente à *Dublin*. Ayer se hizo aqui la cerimonia de bautizar al Principe hijo del Rey de *Anamobou*, y à un Joven señor que le acompaña. El primero ha sido nombrado *Juin*, y el segundo *Forge*, y ambos deben restituirse en breve à *Africa*, su Patria. El Conde de *Brisford* se dispone à partir para *Turin*, adonde vâ à residir con el carácter de Ministro Plenipotenciario del Rey. El de *Viry*, antes Ministro de S. M. *Sarda* cerca de los Estados Generales, debe venir aqui con el de Embiado Extra-

traordinario del mismo Principè. El dia 9. diò el Conde de *Holdernès*, Secretario de Estado, un Banquete, à que concurriò el Duque de *Mirepoix*.

*La Haya 23. de Abril de 1755.*

**L**OS Estados Generales expidieron antes de ayer una Ordenanza, relativa à la declaracion de Guerra, hecha por los *Argelinos*, y à las medidas que sus Alti-Potencias han tenido por conveniente tomar en su consecuencia, la qual dice en substancia: „ Que haviendose quebrantado la „ Paz, concluida con la Regencia de *Argel* el año de 1726, y renovada „ nuevamente poco despues, por la mala fé de aquella Regencia, sin darla „ el menor motivo, y con amenaza que ha hecho de que todos los Na- „ vios *Holandeses*, de que sus Armadores se puedan apoderar despues del „ 20. del presente mes de Abril, serian reputados por de buena presa, los „ Estados Generales se veian en la precision, no solamente de recurrir à „ los medios, que merece à su cuidado la proteccion del Comercio, y de „ la Navegacion de los Habitantes de este Estado, sino de usar tambien del „ derecho, que la injusta empresa de dicha Regencia les dà de obrar re- „ ciprocamente contra ella, y sus Subditos, y causarla todo el perjuicio „ possible. Por tanto ( prosigue la Ordenanza ) nosotros los Estados Ge- „ nerales, de acuerdo, y participacion de su Alteza Real Madama la Prin- „ cesa Gobernadora, haviendo ordenado yà el Armamento de algunas „ Fragatas de Guerra, y queriendo en las circunstancias presentes animar „ mas, y mas à los Soldados de Marina à hacer bien el servicio del Estado, „ hemos tenido por conveniente establecer: I. Que quando los Navios de „ Guerra de la Republica se apoderen, con el favor de Dios, de una, ò „ de muchas Embarcaciones, pertenecientes à los Subditos, ò Regen- „ cia de *Argel*, se les darà en recompensa toda la porcion, que debè „ tocar al Estado de las Presas hechas por sus Navios, para que la partan „ entre si, segun la regla ordinaria: II. Que ademàs de esto se les con- „ cederà un premio, ò gratificacion de 50. florines por cada Hombre, que „ desde el principio del Combate se halle à bordo de la Embarcacion Ene- „ miga; de modo, que por cada 100. *Moros* se daràn 50- florines: III. Que „ el dicho premio, ò gratificacion se les adjudicarà, no solamente quando „ apresen un Navio Enemigo, y le conduzcan à algun Puerto de la Repu- „ blica, sino tambien en el caso de que despues de apresado naufrague, ò „ estè tan maltratado, que no pueda ser conducido: IV. Que siempre que „ suceda el que semejante Navio perezca en las Costas, ò en algun banco „ de arena, y que la Tripulacion se salve, en este caso no se obtendrà sino „ la mitad del referido premio; y para conseguirle entero, se ha de traer „ precisamente toda la Tripulacion, ò probar que ha muerto, sea en el via-

„ gē, ò en el mismo parage del naufragio: V. Y como no es practicable,  
 „ que estos Navios, y sus Tripulaciones sean traídas à alguno de los Puer-  
 „ tos de la Republica, podrán los Oficiales-Comandantes de los Navios de  
 „ Guerra conducirlos à los parages que tengan por conveniente, con tal,  
 „ que sea à aquellos en que se halle algun Ministro, Consul, ò otra persona  
 „ caracterizada de parte de este Estado: VI. Demàs de esto, si aconteciere,  
 „ que algunas Embarcaciones, ò Efectos, pertenecientes à los Vassallos de  
 „ la Republica, despues de haver sido tomados por los *Argelinos*, sean re-  
 „ presados de estos Pyratas por nuestros Navios de Guerra, se pagará à  
 „ estos la quinta parte del valor de dichas Embarcaciones, y Efectos, en  
 „ el caso de que los buelvan à tomar en el termino de dos dias: la quarta  
 „ parte, si los recobran despues de dicho termino: la tercera, si en el espa-  
 „ cio de quatro dias; y la mitad despues de este tiempo, hasta qualquiera  
 „ en que se logre recuperarlos. VII. Dichos premios, ò gratificaciones se  
 „ pagaràn por el Recibidor de *Verboog de Last*, y *Veylgeld*, conforme à las  
 „ ordenes, que darà el Almirantazgo para este efecto. Los demàs Articu-  
 „ los de esta Ordenanza, son de estilo.

*Paris 26. de Abril de 1755.*

**E**L Rey, acompañado de Madamas de *Francia*, se restituyò el 18. del  
 Palacio de *Choisy* al de *Versalles*, y el siguiente asistiò S. M. con la  
 Reyna à la Missa de *Requiem*, durante la qual cantò la Musica el *De pro-*  
*fundis*, que se celebrò por el Anniversario de la Señora *Delphina*, Abuela  
 de S. M. Antes de ayer llegò el Duque de *Penthievre* del viage que ha  
 hecho à *Italia*, y su Alteza fue en derechura à apearse à *Luifiana*, casa de  
 la Condesa de *Tolosa*. Segun los avisos, que se han recibido de *Malta*, pa-  
 rece, que el 8. de Enero se havia cantado solemnemente el *Te Deum* en  
 accion de gracias del restablecimiento del Comercio con los Estados de  
 S. M. el Rey de las *Dos Sicilias*; añadiendo estas noticias, que el mismo dia  
 havia tomado possession del Generalato de las Galeras de la Religion el  
 Bayliò de *Fleury*, que diò à todos los Cavalleros *Franceses* un esplendido  
 Banquete, y brindò à la salud de las principales Potencias, habiendo admi-  
 rado todos el buen gusto, y magnificencia de este nuevo General, cuyos  
 talentos, y cortesia le havian adquirido todos los votos. Se ha sabido,  
 que el Baxà de *Tripoli* havia muerto, haviendole sucedido en esta Regen-  
 cia *Sidy-Ali* su hijo. El Rey ha conferido al Duque de *Randam*, Thenien-  
 te General de sus Exercitos, y Comandante en el *Franco Condado*, el Go-  
 vierno de *Blaye*, que tenia el difunto Duque de *S. Simòn*. Asimismo ha  
 dispuesto S. M. del Regimiento de Cavalleria Ligera de Voluntarios, va-  
 cante por muerte del Conde de *Frieffe*, en favor del de *Schomben*, Comandan-  
 te de una Brigada de este Regimiento, con el grado de Maestre de Campo.



*Madrid 13. de Mayo de 1755.*

**L**AS ultimas noticias, que se han recibido de Aranjuez, informan del favorable estado de la importante salud de los Reyes nuestros Señores, que permanecen gustosos en este Real Sitio; y las que se han tenido de San Ildephonso refieren, que la Reyna Viuda nuestra Señora, y el Señor Infante Don Luis quedaban sin novedad en este Real Palacio.

Haviendo su Santidad, por su Bula expedida à súplica de S. M., suprimido las Abadías de Santandèr, y Santillana, y desmembrado asimismo del Arzobispado de Burgos la parte de Montañas, que està àzia el Mar, llamada vulgarmente Partido de Peñas abaxo, erigiendo la Colegial de la nueva Ciudad de Santandèr en Iglesia Cathedrál, con su Obispo propio, y varias Dignidades, y Prebendas, à mas de las que antes tenia: Ha venido S. M. en nombrar para este nuevo Obispado à D. Francisco Xavier de Arriaza, Abad que ha sido de la Colegial de Santandèr.

El Rey ha conferido en la segunda Compañia de Reales Guardias de Corps el Empleo de Sub-Brigadièr de ella al Cadete D. Francisco Escarcela: Asimismo ha conferido S. M. Compañia en la Real Brigada de Carabineros à D. Francisco de Zayas, Capitan del Regimiento de Cavalleria de Sevilla; y la Thenencia Coronela del Regimiento de Infanteria de Castilla, vacante por ascenso del Theniente Coronel D. Ignacio Pastòr à la Thenencia de Rey de la Plaza de Gerona, al Sargento Mayor de èl, Marquès de Zayas.

S. M. ha promovido al Comissario de Guerra D. Julian Robiou al Empleo de Comissario Ordenador de sus Exercitos, en atencion à sus servicios, y meritos.

Tambien ha nombrado S. M. para la Vara de Alcalde Mayor de la Villa de Miranda de Ebro à D. Diego Rincòn.

**El Libro intitulado: *Vida del portentoso Negro San Benito de Palermo*, descrita en seis Cantos joco serios del reducidissimo Metro de Seguidillas, con los Argumentos en Octavas por D. Joseph Benegas y Luxàn, Señor de los Terreros, y Valdelosyelos, &c; se hallarà, con las demàs Obras Poeticas de este Autor, en la Libreria del Mercurio, calle de la Montera. Otro: *Tratado de Anatomia, y operaciones de los partos*, su Autor Don Francisco Maurssao: traducido del Idioma Francès al Castellano por D. Christoval Gonzalez, Cirujano Comadròn en esta Corte; vendese en su propia casa, Plazuela de Santo Domingo, Tienda de Cirujano, frente de la calle de la Inquisicion.**

**CON PRIVILEGIO.**

**EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalà.**